



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0638-2022/MPS.

Sullana, 20 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe N°100-2022-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 20 de mayo del año en curso, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza Informe Técnico para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0534-2022/MS se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2025-MPS de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual consideró la ampliación al año 2025;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00031-2022/CEPLAN/PCD se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Que, con Informe N°0476-2022-MP/OGPyP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el POI Multianual 2023-2025 se ha elaborado considerando las metas físicas y financieras de las actividades e inversiones que las diferentes áreas orgánicas han determinado ejecutar durante el período de vigencia. Para el caso de las metas financieras, se ha considerado fundamentalmente los techos presupuestales definidos por la Oficina de Presupuesto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2022;

Que, con Informe N°755-2022/MPS-OGAJ del 20.05.2022. la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025;

Que, con Proveído N°879-2022/MPS-GM del 20.05.2022. la Gerencia Municipal recomienda la emisión del acto resolutivo; y

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la resolución, así como la publicación de su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

EDUARDO SALDANA SANCHEZ
ALCALDE

/nl.v.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P.N.° 992
SECRETARIO GENERAL